

CONSEJO DE GOBIERNO

22 de octubre

2019

Portavoz del Gobierno

Síguenos en:



@GobAragon



@GobAragon



GobAragon

ARAGON_HOY <http://aragonhoy.aragon.es/>

e-mail: prensadga@aragon.es

Convenio con los Colegios de Abogados para asesoramiento a mujeres que han sufrido violencia de género

Abarca tanto consultas en sedes del IAM como una guardia especial de letrados para los casos de cualquier tipo de violencia de género

El Consejo de Gobierno ha aprobado esta mañana la celebración de un convenio entre el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) y el Consejo de Abogados de Aragón para la prestación del Servicio de Asesoramiento jurídico individualizado a mujeres.

El convenio supone un desembolso para el Gobierno de Aragón de casi 164.000 euros.

Los Colegios de Abogados se comprometen, a través de este convenio, a prestar los servicios de asesoramiento jurídico individualizado a mujeres, así como una guardia jurídica permanente a mujeres en la Comunidad Autónoma de Aragón que hayan sido objeto de cualquier clase violencia de género.

En el primer caso, el asesoramiento, tanto personal como telefónico, se llevará a cabo en las sedes del IAM en las tres capitales aragonesas en determinadas franjas horarias. De la misma forma, se atenderán todo tipo de consultas en las sedes de los Centros Comarcales de Información y Servicios a la Mujer.

Este servicio incluye la orientación jurídica puntual y gratuita en los temas que la mujer solicitante plantee. Comprende también la información y el apoyo preciso para la realización de los trámites de solicitud para la asistencia jurídica gratuita.

Desde el año 2016, el número de consultas a través de este servicio telefónico supera las 1.000.

Su coste anual alcanza casi 40.000 euros.

De la misma forma, se contempla en el convenio una guardia especial para asistencia jurídica de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género durante las 24 horas de los 365 días del año.

El servicio quedará establecido en todos los partidos judiciales de Aragón, integrado en el turno de violencia de género regulado en la normativa estatal de asistencia

jurídica gratuita, para la asistencia jurídica de emergencia a las mujeres, con independencia de su edad, que sea víctima de cualquier forma de violencia (malos tratos físicos, psicológicos...etcétera).

Esta asistencia jurídica de emergencia implicará el desplazamiento inmediato del letrado para una asistencia presencial en un plazo máximo de 6 horas, con independencia de la decisión definitiva que pueda adoptar la víctima sobre la interposición de la denuncia o la solicitud de orden de protección.

Este servicio tiene un coste estimado cercano a los 125.000 euros.

Se trata, en todo caso de actuaciones contempladas en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

Más de 630.000 euros destinados a la redacción de los Planes de defensa de las zonas de alto riesgo de incendios forestales

El Consejo de Gobierno ha autorizado al Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente la distribución plurianual y anticipada de un gasto para la ejecución del proyecto de redacción de los Planes de defensa de las zonas de alto riesgo de incendios forestales para las anualidades 2020-2021, por importe de 633.268 euros.

El Decreto Legislativo 1/2017, de 20 de junio, establece que el Gobierno de Aragón puede declarar de alto riesgo aquellas zonas que por sus características muestren una mayor incidencia y peligro en el inicio y propagación de los incendios o que por la importancia de los valores amenazados precisen de medidas especiales de protección. Esto implica la aprobación de un plan de defensa, que contenga la delimitación de dichas zonas y las medidas a aplicar, así como el restante contenido que prevea la legislación básica estatal, y que se incluirá en el apartado de prevención contra incendios forestales del plan de ordenación de los recursos forestales correspondiente a la comarca donde se ubiquen.

Asimismo, los propietarios de los montes incluidos en zonas de alto riesgo o en zonas de protección preferente que cuenten con plan de defensa aprobado estarán obligados a realizar, o a permitir realizar, las medidas de prevención de incendios forestales que estén contempladas en dicho plan y su posterior mantenimiento.

En los próximos meses se va a proceder a realizar, en coordinación con el Servicio de Seguridad y Protección civil, una serie 11 jornadas divulgativas a lo largo de toda la Comunidad Autónoma para exponer los Planes de Defensa de las Zonas de Alto Riesgo de Incendios forestales que se están redactando o tramitando.

En la fase de aprobación inicial y en tramitación de la aprobación definitiva están Gúdar-Javalambre, Matarraña y Bajo Aragón, Muela de Zuera, Sierra de Alcubierre, Moncayo y Aranda, Muela de Valmadrid y montes de Alfajarín y Bardenas.

Además, se ha iniciado la redacción de nuevos planes de defensa en los entornos de Guara, Litera-Montgay, Sierra de la Virgen y estribaciones, Sur Sierra Santo Domingo, Bajo Ebro, Andorra-Sierra de Arcos y Cuencas Mineras.

La financiación de los Planes de defensa de las zonas de alto riesgo de incendios forestales cuenta con fondos FEDER de la Unión Europea y la cofinanciación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Cazadores y montañeros formarán parte de los patronatos de los Espacios Naturales Protegidos

El Consejo de Gobierno ha aprobado el Decreto por el que se modifican los órganos de participación de los Espacios Naturales Protegidos declarados en Aragón.

En la actualidad, procede incorporar una persona en representación de la Federación Aragonesa de Caza en cada uno de los Patronatos de los Espacios Naturales Protegidos de Aragón, así como extender la presencia de la Federación Aragonesa de Montañismo al conjunto de todos ellos, considerando que se garantiza así una representación equilibrada de los intereses sociales implicados.

Otro de los aspectos destacados del decreto es modificar la composición de la Comisión directiva del Patronato del Parque Natural de la Sierra y Cañones de Guara. De esta forma se eleva a tres el número de personas en representación del Patronato, excluidos los de la Administración Local y los de la Administración de la Comunidad Autónoma -que actualmente cuentan con uno-.

En Aragón hay 18 espacios naturales protegidos, con más de 168.000 hectáreas protegidas y 78.000 hectáreas de zona periférica, al que aportan territorio 78 municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Convenio entre Gobierno de Aragón y Universidad de Zaragoza para el desarrollo de la Mediación Familiar y la Intervención Familiar en Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales, a través del Servicio de Programas de Apoyo a las Familias de la Dirección General de Igualdad y Familias, y la Universidad de Zaragoza para el desarrollo de la Mediación Familiar y la Intervención Familiar en Aragón.

Los cambios experimentados por la sociedad española han dado lugar a diversidad de modelos familiares, con la complejidad implícita que conlleva la existencia de las diferentes estructuras familiares.

La intervención sobre las dinámicas y conflictos familiares, necesita profesionales altamente cualificados que posean los conocimientos adecuados para comprender y ayudar a resolver los conflictos que precisen de la intervención de una persona mediadora, ofreciendo una alternativa a la vía judicial.

Bajo el marco de este convenio se desarrolla el módulo II "La mediación en ámbitos familiares", del Título Propio de posgrado de la Universidad de Zaragoza "Experto Universitario en Mediación" curso 2018-2019, dirigido a profesionales y titulados universitario, y a personas que desempeñan actividades profesionales en organizaciones y entidades sociales, empresariales, educativas o de la Administración Pública.

Otra de las actuaciones dentro del convenio son los seminarios del Master de Intervención Familiar y Sistémica, promoción 2018-2020, dirigido a los profesionales de los servicios sociales, sanitarios y educativos de atención a las familias.

La aportación del Gobierno de Aragón es de 8.000 euros destinados a cubrir los gastos de honorarios, desplazamientos y alojamientos del profesorado y ponentes de los cursos y seminarios, derivados de las actividades de organización y coordinación.

Aragón refuerza la seguridad jurídica y simplifica trámites a través del Reglamento del Registro de Cooperativas

El Consejo de Gobierno ha dado luz verde a esta regulación que incluye una reducción del número de personas socias necesarias para la constitución de una sociedad cooperativa pequeña -pasando de tres a dos-, además de la informatización del Registro de Cooperativas de Aragón

El Consejo de Gobierno ha aprobado este martes el reglamento del Registro de Cooperativas de Aragón, en el marco de la Ley de Cooperativas de Aragón, que establece el procedimiento para la calificación e inscripción de una cooperativa de trabajo asociado como pequeña empresa cooperativa, y da respuesta a la necesidad de cooperativas de menores dimensiones. Una vez aprobado este reglamento, se refuerza la seguridad jurídica del cooperativismo aragonés, se simplifican los procedimientos y se lleva a cabo una reducción del número de personas socias necesarias para la constitución de una sociedad cooperativa pequeña de trabajo asociado o iniciativa social -pasando de tres a dos-, además de la informatización del Registro de Cooperativas de Aragón.

En este sentido, se va a implantar un sistema que incluya la tramitación electrónica, la gestión integral de los procedimientos implicados y el archivo informático de los documentos generados o inscritos. Para ello, el Gobierno de Aragón ha firmado un convenio con la Xunta de Galicia para la cesión de código y documentación del sistema desarrollado para el Registro de Cooperativas de Galicia que se adaptarán a las necesidades funcionales y requerimientos tecnológicos del Gobierno de Aragón.

El impacto social de las medidas que se incluyen en el reglamento del Registro de Cooperativas son de trascendencia en dos sectores importantes de nuestra economía: el del cooperativismo y el del emprendimiento empresarial. El sector del cooperativismo dispondrá de una norma que permita una mejor relación de la Administración Pública con los usuarios del Registro de Cooperativas mediante el establecimiento de procedimientos simplificados. En lo que se refiere al mundo del

empresarial, se lleva a cabo una reducción del número de personas socias necesarias para la constitución de una sociedad cooperativa pequeña de trabajo asociado o iniciativa social, pasando de las tres actuales a dos.

De esta forma, se continúa avanzando en la simplificación de los trámites para permitir una mayor competitividad de las pequeñas empresas, favoreciendo el emprendimiento y la creación de empleo de más calidad. En concreto, el proceso para la constitución de pequeñas cooperativas se ve notablemente favorecido por la existencia de un procedimiento rápido, con unos plazos mucho más breves que en el ordinario y para el que se prevé la existencia de un modelo de estatutos sociales suministrado por el Registro, que favorezca este trámite.

El Registro de Cooperativas se encuentra adscrito al Instituto Aragonés de Empleo (INAEM). Se establece como un registro público, con eficacia jurídica mediante el que se realiza la inscripción de las sociedades cooperativas aragonesas y sus entidades asociativas, así como, de los actos o negocios jurídicos relativos a las mismas. A través del reglamento aprobado, se pretende otorgar el necesario grado de seguridad jurídica a los procedimientos de inscripción en este registro de las sociedades cooperativas, las entidades asociativas de éstas y de los actos relativos a las mismas, en los términos que establece el texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón y el proyecto de reglamento.

En la tramitación de este reglamento, se ha consultado a las organizaciones y asociaciones más representativas afectadas, se ha sometido al procedimiento de información pública, se ha remitido a los departamentos del Gobierno de Aragón, se ha informado favorablemente por el Consejo Aragonés del Cooperativismo y se ha sometido a informe preceptivo de la dirección general de Servicios Jurídicos del departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón y a Dictamen del Consejo Consultivo de Aragón.

Carmen Urbano, nueva directora general de Promoción e Innovación Agroalimentaria

El Consejo de Gobierno ha nombrado a Carmen Urbano Gómez (Zaragoza, 1967), directora general de Promoción e Innovación Agroalimentaria del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Urbano es licenciada en Derecho por la Universidad de Zaragoza y para completar su formación empresarial cursó un master internacional en Dirección de Empresas y un segundo master en eBusiness Internacional, obteniendo la capacitación como técnico de comercio exterior también en ICEX-CECO.

Ha desarrollado su carrera profesional en el ámbito privado como experta en marketing internacional, comercio exterior, formación y estrategias digitales.

Ha desempeñado puestos de dirección en INYCOM, Solutions and ICT Services y COMINTON, Asesoría Internacional S.L., entre otras empresas y ha sido profesora de la Universidad de Zaragoza y de diferentes escuelas de negocio. Desde 1999 ha trabajado con empresas, organismos e instituciones relacionadas con el sector agroalimentario en múltiples países, tanto en Europa (proyectos europeos), en Latinoamérica y por supuesto en Aragón, donde mantiene relación con los principales actores del sector: colectivos representantes del sector, organismos de promoción públicos y privados, habilitadores tecnológicos, etc. Asimismo, ha trabajado en el ámbito de la transformación digital, TICs para la exportación, y la apertura hacia mercados emergentes como China o Latinoamérica.